

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE IZAGAONDOA, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019.**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales**

D. Luis Fernando Ibáñez San Martín

D. Alejandro Cortés Jiménez

**Excusa asistencia**

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Echaide Baigorri

En URROZ, a 12 de julio de 2019, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Urroz-Villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondua.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno.**

Se da cuenta, por parte de la Sra. Alcaldesa de las Resoluciones de Alcaldía de la 133 a la 136

Resolución n<sup>o</sup> 133/2019, de 8 de abril de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondua por la que se deniega tarjeta de estacionamiento para discapacitados.

Resolución n<sup>o</sup> 134/2019, de 11 de abril de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondua por la que se concede licencia de actividad clasificada y obras para nave ganadera y almacén agropecuario en Urbicain.

Resolución n<sup>o</sup> 135/2019, de 14 de mayo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondua por la que se inicia procedimiento sancionador por infracción de la Ley de Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Navarra y se encomienda la gestión al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

Resolución n<sup>o</sup> 136/2019, de 28 de mayo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondua por la que se declara exención en el pago del impuesto de circulación.

**2.- Determinación de los Concejales que percibirán retribuciones de forma exclusiva o parcial y compensaciones por asistencias a órganos colegiados, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público.**

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros

retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos y Artículo 15 de la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre,

Se acuerda por unanimidad:

Los concejales que desempeñarán cargos en régimen de dedicación EXCLUSIVA serán: NINGUNO.

Los concejales que desempeñarán cargos en régimen de dedicación PARCIAL serán: NINGUNO.

Los Corporativos que no desempeñarán cargos ni en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, y cobrarán por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, serán:

D<sup>a</sup>. ELSA PLANO URDACI

D. ALEJANDRO CORTÉS JIMÉNEZ

D. LUIS FERNANDO IBÁÑEZ SAN MARTÍN

D. MIKEL AINGERU ITULAIN IRURITA

### **3.- Fijación de las cantidades a abonar como retribuciones por dedicación parcial, asistencias a órganos colegiados, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Alcalde y Concejales.**

Se acuerda por unanimidad:

Establecer el régimen de compensaciones por asistencias indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Alcalde y Concejales, de la siguiente forma:

1.1.- Alcaldesa: Importe máximo a abonar al Sr. Alcalde por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público: máximo el 59,71 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año.

1.2.- Concejales: Importe máximo a abonar, en conjunto a Concejales: 40,29 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año.

Las asistencias se pagarán razón de 200 euros por cada asistencia a los Plenos o Comisiones de trabajo.

En caso de que la permanencia en el cargo, del Alcalde o Concejales no sea de anualidad completa, la cuantía máxima que corresponda como anualidad, se prorrateará en proporción a los meses de permanencia en el cargo.

Los pagos por asistencias se efectuarán trimestres vencidos, en la cuantía que corresponda por las asistencias justificadas en cada trimestre.

### **4.- Fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.**

Se Acuerda por unanimidad fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, en una sesión cada tres meses, a celebrar a las diecinueve horas treinta minutos de la tarde del último martes del último mes de cada trimestre, a saber, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre respectivamente.

Caso de coincidir en festivo, pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercana que determine la Sra. Alcaldesa.

## **5.- Designación de representantes del ayuntamiento ante los organismos mancomunados e intermunicipales.**

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Elsa Plano Urdaci.

SUPLENTE: Alejandro Cortés Jiménez.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante el SERVICIO SOCIAL DE BASE DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Elsa Plano Urdaci

SUPLENTE: Mikel Aingeru Itulain Irurita.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ASOCIACION CEDERNA GARALUR a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Alejandro Cortés Jiménez

SUPLENTE: Luis Fernando Ibáñez San Martín

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS URBANOS IRATI a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Mikel Aingeru Itulain Irurita

SUPLENTE: Alejandro Cortés Jiménez

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ZONA BASICA DE SALUD DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Elsa Plano Urdaci

SUPLENTE: Alejandro Cortés Jiménez

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Elsa Plano Urdaci

SUPLENTE: Alejandro Cortés Jiménez

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la Sociedad ANIMSA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Alejandro Cortés Jiménez

SUPLENTE: Mikel Aingeru Itulain Irurita

## 6.- Formación de Comisiones de trabajo.

Estudiado el asunto sobre la conveniencia de constituir comisiones informativas o de trabajo, se llega a la conclusión de que puede resultar más operativo realizar reuniones previas a las sesiones de cada pleno, a fin de preparar los Acuerdos que tengan que ser vistos en el pleno del Ayuntamiento. Para ello se celebrarán reuniones previas a las que pueden acudir todos los Concejales para preparar los asuntos, sin convocatoria expresa.

## 7.- Facultad para disposición de fondos del Ayuntamiento, existentes en cuentas bancarias.

SE ACUERDA por unanimidad, facultar para la disposición de los fondos de este Ayuntamiento, existentes en cualquier entidad bancaria o de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:

D.<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, Alcaldesa.

D.<sup>a</sup> VIRGINIA ITOIZ EQUISOAIN, Interventora.

D.<sup>a</sup> SOFIA SUAREZ SANABRIA, Depositaria en funciones.

## 8.- Aprobación modificación presupuestaria. Convenio Colaboración contratación Técnico/a euskera.

Por unanimidad, se acuerda aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2019, para financiar la contratación de Técnico/a de euskera a través de convenio de colaboración a suscribir con otros municipios:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1 3350 46201	Convenio técnico de euskera	2.500
<u>FINANCIACION:</u>		
1.9291.51000	Imprevistos	-1.990
1.2318.22606	Actividades culturales y cursillos	-510

El expediente se someterá a exposición pública de 15 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.N. y en el tablón municipal a fin de que los vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

**9.- Aprobación del Convenio de colaboración para la gestión de contratación de Técnico/a de euskera.**

Visto borrador de convenio para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskera, por unanimidad SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Izagaondoa, Urraul Bajo y Lizoain-Arriasoiti para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskara.
2. Designar como Representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento de Convenio a don Alejandro Cortés Jiménez y suplente a doña Elsa Plano Urdaci.
3. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo: Mikel Aingeru Itulain Irurita